

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de mayo de 2014.

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de Gestión del Renglón Presupuestario 113 de Telefonía Celular en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad en la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período fiscal comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2014. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Número 1

Teléfonos Celulares pendientes de registro en libro

Condición:

En la Auditoría efectuada a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- al renglón presupuestario 113 Telefonía Celular, por el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2014, se determinó que no se cuenta con libro de bienes fungibles y que no han sido registrados en el libro en mención 16 teléfonos celulares que fueron adquiridos según facturas series No. "W11" No. 0000126341; No. 0000146818 y No. 0000136522 ambas de fecha 5/3/2013, 29/7/2013, y 19/11/2013; los mismos aparecen únicamente registrados en tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- gire instrucciones por escrito a la Subdirectora para que instruya al Jefe Inmediato Superior del área de Inventarios a que gestione a donde corresponda la autorización del libro de bienes fungibles y proceda al registro de los 16 teléfonos celulares objeto del hallazgo; así también, en lo sucesivo se registren los bienes en los libros que correspondan según su naturaleza en el momento de su adquisición en forma oportuna.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, se fortaleció el control interno del área de Telefonía Celular, ya que en Nota de Auditoría No. DIDAI-AUDI-DIGEPSA-01-2014 se indico que no existía nombramiento para designar a personal responsable del control de telefonía, el cual fue subsanado mediante la emisión del nombramiento correspondiente donde se designa legalmente a la persona responsable; así mismo, en nota de Auditoría No. DIDAI-AUDI-DIGEPSA-02-2014 se indico que existía falta de elaboración de tarjeta de responsabilidad, no obstante ésta fue elaborada y presentada oportunamente y en Nota de Auditoría No. DIDAI-AUDI-DIGEPSA-03-2014 se indico que existía error en tarjeta de responsabilidad no obstante el mismo fue corregido según documentos legales presentados; cabe indicar que todas las Notas fueron emitidas con fecha 02 de mayo de 2014.

El hallazgo contenido en el informe No. 38825-2-2014, fue dado a conocer a la máxima autoridad de la entidad así como al personal responsable del proceso, según Acta No. DIDAI-07-2014 de fecha 8 de mayo de 2014, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-20213, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

